

AUTORIZA ASISTENCIA ENCUENTRO BIENESTAR

DECRETO N° 2870
Sección 1era
LA CISTERNA,

15 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. El memorándum N° 59 (06/06/12) de Jefe(s) del Departamento de Bienestar, mediante el cual se informa la realización del 4° Encuentro de Bienestar, el día 11 de Junio de 2012, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Providencia.
2. Que, se hace necesario justificar, a través del Departamento de Recursos Humanos, el tiempo de ausencia que registran en el municipio a los funcionarios municipales participantes, para efectos del Control de Asistencia diaria.

DECRETO:

1° AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN a los funcionarios que se indican, al 4° Encuentro de Servicios de Bienestar, a realizarse el día 11 de junio del presente año, en horario de 09:00 a 21:00 horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Providencia.

- Sr. Ricardo Ortiz Manzur
- Srta. Tatiana Loyola Calderón
- Sra. Lidia Araya Gonzalez

2° DEJASE ESTABLECIDO que dicha participación es sin costo para el Municipio.

3° EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas pertinentes, objeto de dar cumplimiento al presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"